REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 636 Bogotá, D. C., viernes 24 de julio de 2009 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE CAMARA
DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 032 DE 2008

(mayo 28)

Legislatura 2007-2008

Presidente: *Lucero Cortés Méndez*

Vicepresidente: *Orlando Duque Quiroga*

Secretario: *Hernando Palomino Palomino*

En Bogotá, a veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil ocho (2008), siendo las diez y veinte de la mañana (10:20 a.m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante Orlando Duque Quiroga.

Presidente (e), honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

A todos los compañeros de la Comisión Quinta, a los invitados, a los presentes y a los televidentes; para la sesión ordinaria del día miércoles 28 de mayo de 2008, la Comisión Quinta de Cámara inicia su sesión el día de hoy. Por favor señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 28 de mayo de 2008.

Hora: 10:20 de la mañana.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, 009 de 2007 Senado, "por medio de la cual se modifica el artículo 4º del Decreto-ley número 2272 de 1991".

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres.*

Ponentes Coordinadores: honorables Representantes *Dumith Antonio Náder Cura* y *Fuad Emilio Rapag Matar.*

Coponentes: honorables Representantes *Fabio Arango Torres, Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Pedro María Ramírez Ramírez* y *José Gerardo Piamba Castro.* Publicaciones: Texto inicial, Gaceta número 346 del 2007. Ponencia para Primer Debate Senado, ***Gaceta del Congreso*** número 334 de 2007. Ponencia para Segundo Debate Senado, ***Gaceta del Congreso*** número 578 de 2007. Texto aprobado Plenaria Senado, ***Gaceta del Congreso*** número 024 de 2008. Ponencia Primer Debate Cámara, Gaceta número 249 de 2008. Anunciado en la sesión del día miércoles 21 de mayo del 2008, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 001 de 2003, Acta número 030 Legislatura 2007-2008.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Está leído el Orden del Día.

Presidente (e), honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

Bueno señor Secretario, con el primer punto a llamado a lista y verificación del quórum.

Secretario:

Sí señor Presidente:

Fabio Arango Torres
Liliana Barón Caballero
Dairo José Bustillo Gómez
Lucero Cortés Méndez
Bladimiro Nicolás Cuello Daza
Orlando Duque Quiroga
Luis Enrique Dussán López
Marco Tulio Leguizamón Roa
Dumith Antonio Náder Cura
Jorge Carmelo Pérez Alvarado
José Gerardo Piamba Castro
Crisanto Pizo Mazabuel
Orsinia Patricia Polanco Jusayú
Pedro María Ramírez Ramírez
Fuad Emilio Rapag Matar
Constantino Rodríguez Calvo
Juan Carlos Valencia Montoya
Sandra Arabella Velásquez Salcedo
Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Liliana Barón Caballero
Bladimiro Nicolás Cuello Daza
Orlando Duque Quiroga
Luis Enrique Dussán López
José Gerardo Piamba Castro
Orsinia Patricia Polanco Jusayú
Fuad Emilio Rapag Matar
Constantino Rodríguez Calvo
Juan Carlos Valencia Montoya.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Fabio Arango Torres
Lucero Cortés Méndez
Marco Tulio Leguizamón Roa
Dumith Antonio Náder Cura
Jorge Carmelo Pérez Alvarado
Crisanto Pizo Mazabuel
Pedro María Ramírez Ramírez
Sandra Arabella Velásquez Salcedo
Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Dairo José Bustillo Gómez.

Están presentes 9 honorables Representantes. Tenemos quórum deliberatorio; podemos iniciar la sesión.

Presidente (e), honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

Tenemos hay quórum deliberatorio, iniciamos la sesión y ahora más tarde, cuando llegue el otro compañero, aprobamos el orden del día. El segundo punto señor Secretario.

Secretario:

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, 009 de 2007 Senado, "por medio de la cual se modifica el artículo 4º del Decreto-ley número 2272 de 1991".

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres.*

Ponentes Coordinadores: honorables Representantes *Dumith Antonio Náder Cura y Fuad Emilio Rapag Matar.* Coponentes: honorables Representantes Fabio Arango Torres, Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Pedro María Ramírez Ramírez y José Gerardo Piamba Castro. Publicaciones: Texto inicial, Gaceta número 346 del 2007. Ponencia para Primer Debate Senado, Gaceta número 334 de 2007. Ponencia para Segundo Debate Senado, Gaceta número 578 de 2007. Texto aprobado Plenaria Senado, Gaceta número 024 de 2008. Ponencia Primer Debate Cámara, Gaceta número 249 de 2008. Anunciado en la sesión del día miércoles 21 de mayo del 2008, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo Nº 001 de 2003, Acta número 030 Legislatura 2007-2008.

Presidente (e), honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

Bueno, tiene la palabra uno de los ponentes coordinadores, el honorable Representante Fuad Emilio Rapag Matar.

Honorable Representante Fuad Emilio Rapag Matar:

Gracias señor Presidente, en primer lugar saludar a la Mesa Directiva, a todos mis compañeros, honorables Representantes de la Comisión Quinta, y a todos los invitados especiales y todos los Presidentes.

Por designación de la Mesa Directiva se ha nombrado como ponentes para este proyecto a los compañeros Fabio Arango, Sandra Velásquez, Pedro María Ramírez y José Gerardo Piamba, y como coordinadores ponentes a los honorables Representantes Dumith Náder y a mí, para que estudiemos, que rindamos un informe de ponencia del Proyecto de ley número 231 del 008 Cámara y el 009 del 2007 Senado, mediante el cual se modifica el artículo 4º del 2006.

El Proyecto de ley tiene como fin permitir la importación del metanol por el puerto de Santa Marta, con el propósito de tener demandas domésticas de biodiésel a partir del 2008. Este proyecto...

Presidente (e), honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

Doctor Rapag le pedimos excusas. Como ya llegó el doctor Dumith y hay quórum decisorio, entonces vamos a poner en consideración el orden del día.

Se somete a consideración el orden del día. ¿Aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

Siga, adelante doctor Rapag.

Honorable Representante Fuad Emilio Rapag Matar:

La iniciativa del presente Proyecto de ley consta de dos artículos, donde se adiciona un inciso al artículo 4º del Decreto-ley 2272 del 91, por medio del cual se autoriza la importación del metanol por el puerto Santa Marta cuando tenga por objetivo la producción del biodiésel.

El segundo es estabilizar, establecer o que se establezca la vigencia de la ley en el tiempo.

La importancia del Proyecto de ley es porque el metanol, también llamado alcohol metílico o alcohol de madera, es la tecnología más utilizada sobre todo en Europa, sobre todo en la producción o fabricación del biodiésel. Aquí en el país nosotros no producimos el metanol; por lo tanto nos vemos obligados a importarlo para atender las necesidades locales, y teniendo en cuenta el déficit que hay en el diésel aquí en el país, que representa el 11% del consumo local, y pendientes que hay países deficitarios en combustibles, el país ha programado la creación o el montaje de 9 plantas de fabricación de biodiésel, las cuales nos van a representar 696 toneladas anuales de biocombustibles, de las cuales tiene previsto producir 286 toneladas en este año del 2008; y de las 696 toneladas de biocombustibles 236.000, es decir, el 34% corresponden a plantas de producción ubicadas en Santa Marta, cifra que respecto a la capacidad total instalada de producción que se obtuvo en el año 2007, corresponde a un 47%; que eso significa que se justifica la importación del metanol por el puerto de Santa Marta, sobre todo teniendo en cuenta que ya en Codazzi se inauguró una, la primera planta de Latinoamérica en biodiésel, igual que en Santa Marta; y ya en días pasados fue también inaugurada otra y está en construcción una tercera.

El problema que tenemos es que los costos de transporte del metanol, trayéndolo desde Cartagena, oscila entre 40 y 45.000 pesos tonelada, para llevarlo a su destino en esa zona de la Costa Atlántica, siendo que si nosotros importamos el metanol por el puerto de Santa Marta y llevándolo a su destino, cercano a Santa Marta, le valdría apenas la mitad del costo. Y si nosotros, del Puerto Santa Marta se envía a las plantas ubicadas en el propio Santa Marta, donde sería el costo, que va a variar de 22 dólares que cuesta traerla de Cartagena, a 3 dólares, tres cero tres. O sea, que hay una diferencia de 19 dólares, que eso es lo que hace competitiva la producción de biodiésel.

Yo creo que es la única manera en esa zona, sobre todo teniendo en cuenta que el Magdalena es un potencial en producción de aceite de palma africana. Nosotros en el Magdalena tenemos unos cultivos en el orden de las 40.000 hectáreas, sin meter lo que tenemos en el vecino departamento del Cesar y lo que se empezó a sembrar en el departamento de La Guajira.

Yo creo que sinceramente ahí sí se justificaría con creces, que nosotros podamos importar el metanol por el puerto de Santa Marta. Para ese matanol estuvo restringida la entrada por Santa Marta debido a la inseguridad que había en aquella época, cuando el estado de sitio, porque ese producto, ese insumo venía siendo utilizado para producir narcóticos, y el gobierno pues tomó la medida de restringirlo por la vía de Santa Marta, porque teníamos pues los cultivos ahí en la Sierra Nevada y eso era muy accesible para que se produjeran los narcóticos.

Hoy, con este proyecto nosotros lo que queremos hacer es adicionar un inciso al artículo 4º de ese Proyecto de ley, para que se permita sin tanto problema la entrada a esa zona.

Y yo creo que nosotros, después de haber hecho un estudio muy serio en la Comisión con nuestro amigo Dumith y los honorables Representantes ponentes, llegamos a la conclusión que debemos rendir una ponencia positiva al Proyecto de ley en discusión, ratificando lo expuesto por el honorable Senado de la República en Plenaria el día 12 de diciembre del 2007, en el sentido de restringir el uso del metanol a producción del biodiésel, y no como está propuesto en el texto presentado por el Gobierno, a la fabricación de biocombustibles.

Considerando que el metanol es un producto, que para efectos de la presente ley, tiene como objetivo principal el ser destinado a la producción del biodiésel. Con esta ponencia estamos cumpliendo de esta manera con el encargo que nos fue encomendado por la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Orlando Duque Quiroga:

Muchas gracias doctor Rapag. Es cierto que ya usted nos dio las explicaciones, pero para que quede más claro a los asistentes, a los televidentes y al pueblo colombiano, que la importación se está haciendo por Buenaventura, por Cartagena, por otros sitios; y que ahora lo que estamos buscando es que la importación se haga por el puerto de Santa Marta. Entonces para que le aclare al pueblo colombiano. Entonces tiene la palabra el doctor Dumith.

Honorable Representante Dumith Antonio Náder Cura:

Muy buenos días a todos los colegas y al pueblo colombiano. ¿Qué se busca en este artículo? Primero, hay un artículo 4º del Decreto 2272 de 1991 que consagra la excepción para el ingreso de las adua-

nas de Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena y Cúcuta, para zonas francas, de Barranquilla, Buenaventura y Cartagena, la traída del metanol.

¿Qué queremos y estamos buscando? Ya que el Magdalena y todas estas zonas vecinas son ricas para producir el biodiésel, ¡hombre!; queremos facilitar a estas zonas, adicionando a este artículo que acabo de leer, que sólo se le incluya que sea también prevista la entrada del metanol por Santa Marta. Esto facilita, como dijo mi colega Fuad Rapag, facilita los costos de transporte; que esto se ve reflejado en dos cosas fundamentales: Primero a los productores del biodiésel y a todas estas personas que tienen tantas hectáreas de palma y de otros cultivos allá, para la elaboración del biodiésel, y a su vez para los amigos colombianos que van a ser los beneficiados; porque entre menos costo tenga más barato va a salir al mercado.

Yo creo que esto era algo complementario, ya que el colega aquí le hizo una ilustración exacta de lo que buscamos. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias doctor Dumith. Hay coponentes de este Proyecto de ley, que si van a intervenir. El doctor Juan Carlos Valencia tiene la palabra; la doctora Liliana Barón y posteriormente el doctor Juan Carlos Valencia.

Honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias señora Presidenta. Pues me parece muy bueno el proyecto; gracias doctor Fuad y doctor Dumith por la explicación, que ha sido como muy clara para los que no habíamos ahondado sobre la materia; pero tengo una duda, y es frente a la modificación que le hicieron frente a lo que venia del Gobierno Nacional, en el sentido de modificar el término biocombustibles por biodiésel.

Mi pregunta específica es, si solamente es necesario en biodiésel ese producto, o si también se usa con el etanol, o la producción de etanol, o sea con el tema de la caña de azúcar. Quisiera saber por qué esa modificación, y si solamente ese producto se usa ahí.

Y otra pregunta adicional: ¿Nosotros tenemos producción de metanol en Colombia? ¿No tenemos? ¿Y podemos producirla? Eso sería otra de las cosas buenas que podemos hacer en este país. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Fuad Rapag, para responder la pregunta de la doctora Liliana Barón; y luego el doctor Valencia. No; es que está haciendo la pregunta a los coordinadores ponentes. O kay; el doctor Juan Carlos Valencia para otra pregunta.

Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

El objetivo mi doctor Rapag, es que usted concluya con las preguntas que tenemos. Yo tengo una pregunta y no sé si la tienen ustedes, o si no para Plenaria sería mi doctor Dumith también; es en verdad si podemos explorar la producción de metanol nacional.

Ayer escuché al Ministro de Minas y Energía anunciar, que como plan de choque para controlar el alza de la gasolina y el biodisel, aumentar la importación de biodiesel para Colombia. Eso es una buena idea. Sería bueno saber cuánto biodiesel estamos nosotros importando, para saber de qué magnitud estamos nosotros hablando en la economía nacional.

Pero aparte de eso, no quiero corchar, eran otras 2 preguntas muy particulares y no sé si aquí hay alguien del Gobierno o sino para Plenaria, porque en el 90 se restringió la entrada de metanol al país por el tema del narcotráfico. Fue una sustancia utilizada para las drogas; pero se restringió, entre comillas. ¿Por qué entre comillas? Porque se sigue trayendo al país pero con el visto bueno de Estupefacientes. Ese era el control y el filtro para impedir que la mafia del narcotráfico utilizara un bien bueno para acometer el malo.

Es hoy cómo va a seguir y cómo se va a controlar; una vez abierta la boquilla para traer todo el metanol que necesitemos, ¿cómo controlamos que no caiga en manos del terrorismo este producto? Y el otro, que ya es de tipo geográfico doctor Fuad, usted ahora hablaba de que Santa Marta, porque ahora es favorable entrar el producto. Pero me preocupa si restringimos un solo sitio, y por ley, la entada de metanol; decimos que solo por Santa Marta la entrada del metanol hoy es más favorable, pero como cambia el mundo, a lo mejor en un futuro puede haber otro sitio igual de favorable para traer este producto; y como por ley estamos restringiendo solo a Santa Marta, quedarían otros puertos fuera de su jurisdicción. Entonces quisiera que tocara esos 3 temitas doctor Rapag. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. Doctor Fuad Rapag.

Honorable Representante Fuad Emilio Rapag Matar:

Gracias señora Presidenta. A la doctora Barón le cuento que nosotros, lo que en biodiésel se trabaja con el metanol, sobre todo que abarata los costos, porque la verdad es que con el etanol se puede trabajar pero a un costo altísimo; sobre todo al doble lo que puede salir el biodiésel trabajado con el metanol.

A ver, aquí en el país se viene trayendo metanol por todos los puertos menos por Santa Marta. Y nosotros lo que estamos pidiendo en este proyecto es que se le permita por Santa Marta introducir metanol; que se pueda importar directamente por Santa Marta precisamente para bajar los costos de transporte, porque él jamás ha sido prohibido sino restringido por Santa Marta no más; y eso es lo

que estamos buscando; que ya pueda entrar igual, en las mismas condiciones que Cartagena, que Buenaventura, que cualquiera de los demás; sobre todo que la materia prima donde más se consigue es en el Magdalena. Increíble, pero ahí es, en el Magdalena donde nosotros tenemos la materia prima para producción del biodiésel, que es una combinación del aceite de palma con el metanol; y esa es la razón por la cual hoy estamos pidiendo que se autorice.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Dumith Náder, tiene la palabra.

Honorable Representante Dumith Antonio Náder Cura:

De pronto para complementar un poquito lo que dijo mi colega. A la doctora Liliana, acá se produce etanol, pero estamos hablando nosotros es de metanol, porque tiene menos costos y rinde más para la producción del biodiésel. Y a mi colega Valencia, acá se va a restringir para el biodiésel, para evitar eso, lo de la coca, lo de que se vaya a elaborar en otras cosas diferentes a lo que acá se quiere. Eso era algo que quería aclarar.

Honorable Representante Fuad Emilio Rapag Matar:

Algo más que quería decir; algo que se me pasó, y es que aquí en el país nosotros no producimos el metanol. Por eso la necesidad de importarlo.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

El doctor Bladimiro Cuello, tiene la palabra.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Buenos días, gracias señora Presidenta; un saludo muy especial a los colegas de la Comisión Quinta. Yo quisiera pedirles a los amigos ponentes, que ampliaran un poco alrededor de la tercera pregunta que hizo el Representante Valencia, en relación a que estamos restringiendo nuevamente esta importación. Ya conocemos los antecedentes del estado de sitio; conocemos la de los decretos que restringieron la importación de este producto por las consecuencias que tenía en la producción de drogas ilícitas.

En el departamento de La Guajira fue aprobada la construcción del Puerto Brisas, en el cual ya se inició su ejecución de obras. Yo sí quisiera insistir en la pregunta de Valencia, porque me parece interesante, si nosotros ya tenemos este puerto, que va a ser un puerto multipropósito, que además se le aprobó una zona franca; que va a ser tal vez uno de los puertos más grandes del Caribe, ¿por qué no dejamos de una vez incluido para que este puerto, una vez se culmine su ejecución de obras, tenga permitida la importación de este producto, con las restricciones que continúan teniéndose en el resto de los decretos que le tienen prohibida esa situación? Gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctora Liliana Barón, tiene la palabra.

Honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias señora Presidente, y no solamente pensando en los puertos marítimos, porque como ustedes bien saben, también en la región de los llanos orientales vamos a tener altos cultivos de palma de aceite, precisamente para producir biocombustibles. Así que yo sé que la intención es que en este momento se favorezca a Santa Marta para poder bajar los costos; pero si lo pudiéramos ampliar un poco el margen, ya que en muchas regiones del país ese va a ser uno de los negocios más prósperos, pues sería bueno que lo pudiéramos ampliar. No sé por qué hay que dejarlo explícitamente puerto por puerto; o si más bien dejamos en forma general la importación de metanol, que solamente sea para esos usos y que alguien lo controle en específico, y así no tenemos restricciones a futuro; tengamos que estar reformando por medio de la ley cada vez que haya un prospecto en una región del país.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Ya queda a decisión de la Comisión si de pronto queremos dejar el espectro de posibilidades más amplio, y que cada departamento que quiera de pronto acceder a un nuevo puerto pues el Gobierno haga los respectivos estudios para que de esta forma se pueda dar viabilidad. Entonces, quién de los ponentes o qué otro Congresista va a participar; o si no para dar de una vez lectura a la proposición con que termina la ponencia. Doctor Bladimiro Cuello.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias Presidenta, es que me parece interesante, que antes de darle lectura a la ponencia con que termina, ajustar la proposición con la cual se está solicitando que se amplíe a otros puertos, y que pueda permitirse que esta importación de este producto del metanol, el cual es importante y yo coincido, que por ejemplo las plantas de Codazzi y las de las otras que están en la costa, en Santa Marta, tienen una restricción en la competición por los precios que le incrementa el tener que transportar desde Cartagena.

Entonces no restrinjamos esto a un solo puerto; hagámoslo de manera amplia, así tengamos que salir de manera reglamentaria después de la ley, la autorización a través del Ministerio de Minas; pero que quede amplio para no estar cada 6 meses o cada 8 meses, cuando se abra un puerto desee esto, y que el Ministerio pueda reglamentarlo.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Entonces yo le pediría a los ponentes que pasaran la proposición modificatoria de este artículo, del Parágrafo 2. Doctor Juan Carlos Valencia.

Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Yo quisiera doctor Rapag, hacer una proposición. Que el parágrafo quedara: Se autoriza la importación del metanol o alcohol metílico en todo el territorio nacional, cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel. Que quede así, genérico. Pero en la parte de abajo, digamos, que el Gobierno al hacer la respectiva reglamentación con el fin de evitar que sea usado en actos delictivos; para que quede claro además, que tiene una distribución legal por el tema del narcotráfico.

Lo que quiero que quede claro es que la ley es muy clara; se autoriza la importación con las restricciones que tiene, legales del caso.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno, de las proposiciones que se han generado aquí, en la que veo que están de acuerdo, es en ampliar el espectro para que se pudiera dar viabilidad a otros puertos. Entonces a ver si por favor, los ponentes nos radican aquí o nos pasan la modificación del parágrafo 2º. Doctor Dumith Náder, tiene la palabra.

Honorable Representante Dumith Antonio Náder Cura:

Una de las cosas que yo quería desde el principio era esto; que se organizara a nivel de todos los puertos, pero hubo unas personas que me dijeron algo y creo que aquí todos estamos de acuerdo. La idea es que esto mejore a toda Colombia y que todos tengan el acceso; pero lo que sucede es algo. Por ejemplo en la Guajira. En la Guajira todavía el puerto no está funcionando. Donde la amiga Liliana, en la zona de ella, apenas van a empezar a sembrar la palma y eso; y mientras tanto ella tiene la autorización de traer el metanol. Entonces, si empiezan a traer el metanol y no van a coger la producción para lo que debe ser, ya se empieza a coger para otras cosas que son ilegales; que esa fue la respuesta que me dieron en el Ministerio.

Entonces aquí todos queremos que esto se dé a nivel general en Colombia; pero yo creo que debe ser progresivamente a cada uno, a medida que empieza la producción. Debe ser cada uno se autoriza.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

La doctora Liliana Barón y posteriormente el doctor Jorge Carmelo Pérez. Tiene la palabra.

Honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Gracias Presidente; precisamente para eso es que se deja abierta; es lo que queremos dejarla abierta porque eso lo tiene que determinar el Gobierno Nacional poco a poco. Nosotros no podemos cada vez con una ley de la República modificar para tal puerto u otro. Eso lo tiene que determinar específicamente el Gobierno Nacional, y que lo haga el Gobierno con la responsabilidad del Gobierno Nacional y nosotros simplemente abrirle la posibilidad. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias; el doctor Jorge Carmelo Pérez tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Sí, efectivamente Presidenta, inclusive podría tener vicios de inconstitucionalidad, porque aquí tenemos que producir son normas de carácter general; y la verdad que como lo ha manifestado la doctora Liliana Barón, inclusive hay zonas más importantes de producción de palma para biodiésel, que la misma Costa. Nosotros creemos que en el tema del biodiésel, en palma de aceite el departamento del Meta es el primer productor; y sin lugar a dudas en toda la altillanura se ha venido desarrollando este tipo de cultivos y de proyectos.

Entonces circunscribir la ley a un solo puerto me parece de todas luces inconveniente. Me parece que como se ha planteado que quede abierto, todas las regiones del Pacífico, de la costa caribe, inclusive de los ríos navegables, porque hay puertos sobre ríos navegables.

En el departamento del Meta estamos construyendo un puerto, por ejemplo El Cabuyaro sobre la banqueta en el Río Meta, que va al Orinoco y sale al Atlántico; entonces en su momento estos puertos se van a desarrollar en esas materias, y van a necesitar que se puedan utilizar para la importación de metanol a través de sus puertos.

Entonces me parece correcto que quede abierto y que el Gobierno reglamentará lo correspondiente. Ya después mediante un decreto del Gobierno Nacional dirá cuáles son las restricciones para su uso. Inclusive el doctor Valencia está proponiendo que se incluyera en un artículo, que no se pudiera utilizar para fines ilícitos. No hay necesidad que quede en el artículo eso, porque se entiende que las cosas que se importan tienen que ser para fines lícitos. Si ya son para fines ilícitos para eso está la sanción del Código Penal.

Entonces me parece que con la modificación que Liliana ha planteado, nos parece correcta y nosotros la acompañaríamos en ese sentido Presidenta. Gracias.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Jorge Carmelo, y porque no pasamos una proposición para que se abra también en cuanto a transporte, transporte de vías marítimas, para que no quede totalmente sobre mares, sino tam-

bién sobre ríos. Entonces de pronto también en ese sentido colocarlo doctor Juan Carlos Valencia. Doctora Orsinia Polanco, tiene la palabra; y posteriormente el doctor Dumith Náder.

Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú:

Muchas gracias su Señoría. De verdad respeto mucho las observaciones de cada uno de los honorables Representantes; pues yo tengo una lectura muy diferente frente a este Proyecto de ley.

Yo creo que el espíritu del legislador desde un principio ha sido un poco que este producto que ha sido usado como alucinógeno. Yo creo que lamentablemente aquí en Colombia nosotros nos tenemos desconfianza. Así como viene el proyecto yo apoyaría; así como viene el proyecto, porque a mí sí me parece, y me parece muy importante señora Presidenta, que haya un control sobre este producto; que nosotros sabemos que aquí en Colombia todavía lo pueden convertir en alucinógeno, y eso es para dañar a nuestra juventud colombiana; y aquí es muy necesario el control.

Ya está abierta; ya se está importando por Barranquilla; se va a ampliar por Cartagena; se va a ampliar por toda la nación ahora. Entonces a mí me parece que nosotros como legisladores, que somos los que creamos la ley, interpretamos la ley, que expresa la voluntad general del pueblo colombiano, del constituyente primario, ¿pues qué es lo que tenemos que hacer? Es muy cierto lo que usted acaba de decir doctor Carmelo, de que dejémoslo abierto y que sea el Ministerio que reglamente como él considere pertinente.

Yo no comparto esa idea. La verdad yo preferiría que las restricciones fueran desde acá, de esta Comisión. ¿Para qué entonces sesionamos; para qué discutimos; para qué debatimos un Proyecto de ley, si lo vamos a dejar abierto? No podemos hacer esa gracia, pues darnos ese lujo de mandárselo al Gobierno Nacional, que sea el Ejecutivo que se encargue de dictar o reglamentar una políticas como quiera.

Siendo muy sincera y voy a decirlo con todo respeto, pero lo voy a decir; regálame un segundo, ya termino; con todo el respeto, a veces el mismo Ejecutivo comete errores, y esos errores nosotros tenemos o no podemos permitir que los sigan repitiendo.

Y es que a que esto se abra a todos los puertos, de verdad yo no estaría de acuerdo porque no abría ningún control sobre este producto que ha causado dolor al interior de este país. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Para una interpelación el doctor Jorge Carmelo; posteriormente el doctor Fabio Arango y luego el doctor Juan Carlos Valencia.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Mire Presidenta y doctora Orsinia; la verdad es que lo que haría la comisión con la aprobación de esta ley es permitir que a través de cualquier puerto en Colombia pueda ingresar este producto. Ya la respectiva reglamentación correspondería al Gobierno Nacional a través del Ministerio responsable. Eso que dice la doctora Orsinia es lo que estamos viviendo Presidenta y queridos miembros de la Comisión, con el tema de la gasolina y el cemento.

El cemento tiene unas restricciones; es de libre comercio en el país, pero en las zonas productoras de coca tiene una gran restricción; tiene una reglamentación para su transporte y para todo su uso; y de igual manera pasa con la gasolina. La gasolina es de libre comercio en todo el país, pero en zonas de producción cocalera también tiene sus restricciones.

Entonces no podríamos decir que por ese principio que establece Orsinia, entonces prohíbase el comercio del cemento, de la gasolina, de la urea porque va a ser utilizada en la producción de alucinógenos. Yo creo que para eso está el Gobierno Nacional a través de Estupefacientes; a través de las resoluciones, a través de todo lo que tiene como instrumentos coercitivos y restrictivos para el uso y para el comercio; pero si es un producto que se necesita para la producción yo creo que lo más lógico es que se pueda autorizar por todos los puertos, inclusive como dice la Presidenta, aquellos puertos sobre los ríos también; de tal manera que el Gobierno Nacional se encargue de su reglamentación.

Por eso yo creo Presidenta, que debemos acompañarlo y que sea el Gobierno Nacional que a través de la reglamentación prohíba su comercialización en determinadas zonas, sus horarios, sus cosas, y que de alguna manera le demos esa posibilidad a todos los puertos. Muchas gracias.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Que ellos tengan la regulación, vigilancia y control. Doctor Fabio Arango.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Muchas gracias señora Presidenta. Yo también tengo mis temores a que este Proyecto de ley, y como lo quieren algunos de los compañeros, de dejar puertos libres en todas las regiones me parece una vaina como irresponsable. Yo pienso que si el Gobierno Nacional lo tenía controlado, ellos saben y la deben tener calculado, la dimensión de dejar que en cada uno de los puertos, como lo decía usted Presidenta, que cada uno de los departamentos establezcamos, no me parece como lógico. Además yo pienso que nosotros también tenemos que blindar en algo; no soy amigo de los palmicultores, las personas que están produciendo el

biodiésel. ¡Qué tal!; que por todos los puertos de nuestros ríos, de nuestros mares estuviéramos entrando metanol.

Yo pienso que ahí entraríamos en contravía de una política del Gobierno. Como es el producir el biodiésel aquí en el país. Yo por eso señora Presidenta, mi apreciación es que está bien; de pronto que no sea Santa Marta; dejemos uno u otro puerto, pero que la misma Comisión establezca cuáles son los puertos no me parece como agradable dejar eso abierto. Uno entiende; si hoy en día circulan los productos que no están legalizados, que circulan por el país como Pedro por su casa para la producción de coca, los narcotraficantes, las personas que delinquen con eso lo hacen; cómo será donde nosotros les brindemos prácticamente este negocio. A mí me parece señora Presidente, que no; que sí apoyo una iniciativa donde establezcamos dos o tres puertos en una forma responsable y no seamos como muy apresuradamente a tomar una determinación que sea en cualquier caño, cualquier río a establecer un puerto, legalizar la entrada al metanol por ese. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Ahí lo que pasa es que tendríamos que ponernos de acuerdo cuáles van a ser esos dos o tres puertos que se autorizarían. Ahora, se puede tomar también como un puerto piloto experimental el de Santa Marta, a ver cómo comienza a generarse, digamos esa importación, bajo qué normatividad de seguridad y demás. Doctor Juan Carlos Valencia.

Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Sí, déjenme en principio, voy a leer una proposición que redactamos con los ponentes y con varios colegas, con la duda mi doctor Arango, doctor Fabio, de cómo no dejar el boquete abierto para controlar el narcotráfico; y lo que queremos nosotros y lo que entendí, era que no queremos que cada que aparezca una nueva planta de biodiésel, un nuevo puerto, entonces una nueva ley; y venir acá una ley que demora un año en salir. Si saliera en tres meses estaríamos hechos. Se demora un año en salir, atrasar todo un desarrollo del país.

Mire cómo quedaría la proposición y que la dejaría en consideración de esta plenaria. Es modificar el segundo parágrafo. Se autoriza la importación de metanol o alcohol etílico por todos los puertos marítimos o terrestres del territorio nacional, cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel; importación que en todo caso quedará sujeta al estudio y aprobación del Gobierno Nacional.

Sería meter un filtro, verificaría si se puede o no se puede; si tiene lógica jurídica o si hay peligros. Es la facultad para que esté en todo el país y lo brindaríamos para que no caiga en manos de los terroristas.

Esa es la proposición que se presentó con los ponentes y obviamente lo dejo en consideración de ellos.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Además tenemos conocimiento que ya se ha estado importando por otros puertos, como lo son Buenaventura, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta y en las zonas francas; bueno, entonces…

Doctor Bladimiro Cuello, tiene la palabra; y el doctor Constantino.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Señora Presidenta; la verdad es que a mí me parece interesante las preocupaciones de Fabio; igual si nosotros tenemos en cuenta que hasta donde yo tengo conocimiento, esta importación solamente va a ser por muy poco tiempo, porque después van a venir las fuentes internas para la generación de biodiésel.

A mí me gustaría que por Secretaría, si usted es tan amable, me hiciera leer la última parte de lo que es la reglamentación o restricción que se le colocaría para que fuera el Ministerio quien aprobara en últimas, los puertos que deseen importar el metanol.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a leer nuevamente la proposición para la modificación del parágrafo 2º, señor Secretario, por favor.

Secretario:

Sí señora Presidenta.

El Parágrafo 2º quedaría así con la proposición sustitutiva: Se autoriza la importación de metanol o alcohol etílico por todos los puertos marítimos y terrestres del territorio nacional, cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel, importación que en todo caso quedará sujeta al estudio y aprobación del Gobierno Nacional.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Esa sería la proposición, que quedaría a consideración de los honorables Congresistas. El doctor Constantino había pedido la palabra. ¡Ah!; el doctor Bladimiro.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Perdón doctor Constantino. Presidenta, es que quería que me leyera la última parte, porque yo sugeriría que en vez de quedar amplio a través del Gobierno Nacional, quien tiene la autorización de esta, de este tipo de importaciones es directamente el Ministerio de Minas y Energía. Entonces para que de una vez quedara explícito que esa autorización la daría el Ministerio de Minas y Energía, directamente y no dejarlo así amplio como lo estamos dejando.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno, el doctor Constantino tiene la palabra.

Honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señora Presidenta. Vea; yo comparto el pensamiento de la mayoría de los Congresistas, de que primero no debe quedar ligado a una ley la importación del etanol.

Segundo, porque corroboro lo que dicen el doctor Carmelo Pérez y la doctora Liliana Barón, en el sentido de que en los departamentos de la Orinoquia van a hacer una despensa grande en la producción de palma africana.

Mi departamento está proyectada en estos cinco años la producción de unas 30.000 hectáreas en palma africana; entonces no queremos que nos suceda lo que está pasando con la gasolina y el mismo cemento, que a pesar de que es por una Resolución del Consejo Nacional de Estupefacientes, ha sido un problema enorme, lo que ha encarecido en todos nuestros departamentos, y hemos tenido muchas dificultades. Y si lo llevamos a rango de ley pues sería casi imposible porque cuánto nos demoraríamos para la tramitación de una ley; lo que obstaculizaría el progreso de estos departamentos que han fijado su economía en los biocombustibles, en los próximos años que tenemos.

Entonces comparto lo que manifiestan el doctor Carmelo y la doctora Liliana Barón, de no dejarlo atado a una ley, sino que sea el Ministerio de Minas y Energía que reglamente la materia, y que coloque los controles a través del Consejo Nacional de Estupefacientes, si es que el etanol, que no tengo conocimiento, hasta donde yo sé el etanol no se está utilizando para producción de la base de coca. Hasta hoy escucho el cuento que el etanol lo están utilizando para eso. Sé que lo están utilizando otros químicos y otros combustibles menos el etanol. Entonces comparto eso y considero que no debe quedar atado a la ley.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

No, para una corrección. No es etanol; es metanol. Doctor Dumith Náder, tiene la palabra.

Honorable Representante Dumith Antonio Náder Cura:

Este decreto fue cuando estaba Presidente el doctor Belisario Betancur, en el 90. Ojo que este es clave. Ojo colegas. Ojo; esto es un decreto con fuerza de ley, que lo expidió un Presidente de esa época…

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Un momento doctor Náder, porque con ese ruido no podemos seguir. Yo les pediría a las personas que están aquí, en barras, que nos hagan un poquito de silencio, y lo mismo a los honorables Representantes, para que podamos escuchar. Doctor Dumith, continúe.

Honorable Representante Dumith Antonio Náder Cura:

Bueno, como les venía contando, este decreto fue durante el periodo del doctor Belisario Betancur, en el 90, donde se hizo un decreto con fuerza de ley. Ojo con esto. Esto no puede ser, o sea la única modificación tiene que ser a través de una ley. Por eso entonces qué pasa. Mire lo que estamos diciendo sobre el Ministerio.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Jorge Carmelo Pérez.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Efectivamente esta norma fue expedida por un decreto-ley; unas facultades que le dio el Congreso. De ahí que estamos derogando a través de una ley; derogada la ley, esta ley puede pasar a ser reglamentada por el Gobierno Nacional. Entonces producirá su reglamento, que no lo hace inconstitucional, Dumith, Dumith, entonces al ser derogado el decreto-ley a través de una ley, lo que corresponde al Gobierno Nacional es reglamentar esta ley que estamos expidiendo. Entonces no habría inconstitucionalidad. Gracias Presidente.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muy bien, y doctor Dumith fue en el gobierno del doctor César Gaviria. Bueno, sin más, entonces yo pienso que podemos irnos ya a leer la proposición con que viene la ponencia, para luego artículo por artículo mirar las proposiciones que hay.

Señor Secretario, por favor, sírvase leer la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, 09 de 2007 Senado. Por favor, un poquito de silencio.

Secretario:

Bueno, proposición con la cual termina la ponencia:

Con fundamento en las consideraciones expuestas los presentes honorables Representantes a la Cámara, Comisión Quinta Constitucional, rendimos ponencia positiva al Proyecto de ley número 09 de 2007 Senado, 231 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 4º del Decreto-ley 2272 de 1991, con las modificaciones propuestas.

Está leída la proposición con la que termina la ponencia, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muy bien. Como tenemos una proposición que ya fue radicada, en el parágrafo segundo, entonces vamos a leer artículo por artículo. ¿Cómo? Ah, perdón, perdón. Vamos a someter a consideración el informe de ponencia.

¿Lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno, entonces, ¿de cuántos artículos consta el Proyecto de ley?

Secretario:

De dos artículos señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a leer artículo por artículo, puesto que ya hay radicada una proposición de modificación para el parágrafo 2º. Por favor, lea el artículo 1º, señor Secretario.

Secretario:

Sí señora Presidenta. El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1º. Adiciónase al artículo 2º del Decreto Legislativo 1146 de 1990, modificado por el artículo 1º del Decreto Legislativo 1813 de 1990, y adoptado como legislación permanente por el artículo 4º del Decreto-ley 2272 de 1991, el siguiente parágrafo:

Hay 2 parágrafos: uno que proponen los ponentes y otro que se quiere modificar. Hay un parágrafo que presentan los ponentes y uno que se quiere sustituir.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Para una moción de orden el doctor Juan Carlos Valencia.

Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Sí Presidenta; por Ley 5ª leamos primero la proposición sustitutiva y se vota, queda ya fija.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a leer la proposición sustitutiva para votarla y luego seguiremos con el siguiente artículo.

Secretario, doctor Hernando Palomino:

El parágrafo 2º del artículo 1º del Proyecto de ley, tiene esta proposición sustitutiva.

Se autoriza la importación de metanol o alcohol metílico por todos los puertos marítimos o terrestres del territorio nacional, cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel, importación que en todo caso quedará sujeta a estudios y aprobación del Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía. Está leída la proposición.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Leída la proposición sustitutiva se abre la discusión; sigue la discusión; anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a leer el artículo completo. Por favor, un poquito de silencio.

Secretario:

El artículo completo quedaría así, con la proposición sustitutiva del parágrafo.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Para una moción de orden, el doctor Constantino.

Honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias Presidenta. Es que yo veo que no hay claridad. Vea, sobre la proposición anterior. Primero, no la votamos. Entonces yo quisiera que se repitiera nuevamente, se leyera nuevamente la proposición y la estudiáramos con más cuidado, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Gracias doctor Constantino. Lo que pasa es que como estamos hablando tanto no nos estamos escuchando; pero ya se leyó; la proposición sustitutiva se sometió a consideración; todos aprobaron. Entonces, vamos a volverla a leer pero por favor, les pido que estemos…

Doctor Luis Enrique Durán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Dussán, Presidenta

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Dussán; perdón.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Yo quisiera pedirle que lo reabriéramos si se aprobó, que lo reabriéramos; porque yo comparto lo que dice el doctor Constantino. Aquí lo que habíamos entendido es que dejábamos el artículo con la consideración de Santa Marta, y adicionábamos la posibilidad que con autorización del Gobierno se abriera para otros; pero lo que escuchamos, lo que yo escuché, es que se abre para todos, y que se deja sujeta a la autorización del Gobierno; que es diferente.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Juan Carlos Valencia; usted que fue quien redactó esta proposición, ¿quedó en los términos en que el doctor Luis Enrique Dussán está diciendo?

Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Es que yo creo que es lo mismo ambos. Es lo mismo decir que se afrece Santa Marta y los demás que el Gobierno considere necesarios; o decir, que

en todo el territorio previa verificación y revisión del Gobierno Nacional. Es la misma redacción.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Yo pienso que la lectura es diferente; y yo pienso que como el ánimo de la Comisión en su mayoría es que quede totalmente explícito; iría previo concepto favorable del Gobierno. Lo pongo a consideración para que lo modifiquemos de esa forma. Doctor Fabio Arango.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Acabo de llamar aquí al Ministerio de Minas y simplemente es que eso ya está reglamentado por todos los puertos. El Proyecto de ley lo que busca es que Santa Marta quede incluido, que es el único que está por fuera. O sea, no necesitamos de hacer más. La importación del metanol está reglamentada por todos los puertos que están legalizados aquí en el país; simplemente el único que no está es el de Santa Marta. Lo que busca este proyecto de ley es eso.

Para aclaración y de pronto no nos enredemos y entremos en….

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Para una moción de orden del doctor Juan Carlos Valencia

Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

No, con todo respeto. Eso no dice la parte motiva del proyecto. El motivo del proyecto dice que está restringido; que se requiere hoy un visto bueno de Antinarcóticos, y que obviamente hoy entra por Barranquilla, por Bogotá y Cartagena, eso es lo que dice: Barranquilla, Bogotá, Buenaventura y Cartagena. Eso es lo que dice hoy, que por ahí entra el metanol, según los antecedentes normativos que tiene este Proyecto de ley.

Ahora, yo quiero de manera clara, que no aparezca que yo soy el que quiero que entre aquí el terrorismo a abusar del metanol. No, yo lo único que quiero, que lo dije en un principio, es que no dependamos de un Proyecto de ley para ir abordando nuevos puertos. Un Proyecto de ley, y vuelvo y lo repito, yéndonos muy bien, un año; yéndonos muy bien, porque cuando no se quiere se demora dos años, porque es lo que está facultado.

Ese era el objetivo. Ahora, puede ser la otra redacción. Entonces démosle al Gobierno la potestad de que él diga por dónde va a entrar; y no que venga a este cuerpo colegiado a discutir cada punto geográfico, porque vamos es a trazar todo un desarrollo del biodiésel.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Yo quiero leerles a ustedes cómo está la ley actual, y lo que dice la presentación del Proyecto de ley.

Para lograr efectivamente las disposiciones del Decreto 1146 el Gobierno Nacional expidió en agosto del mismo año el Decreto 1813, con el cual se permitió la entrada de las mercancías enunciadas a las aduanas de Barranquilla, Bogotá, Buenaventura Cartagena y Cúcuta y a las Zonas Francas ubicadas en Barranquilla, Buenaventura y Cartagena; las demás no existen. Entonces en ese sentido sí tendría validez lo que está proponiendo el doctor Jorge Carmelo, de ampliar el espectro para otras regiones que no están aquí estipuladas en la ley.

Vamos entonces; doctor Fuad Rapag.

Honorable Representante Fuad Emilio Rapag Matar:

Gracias señora Presidenta, a ver, en esta forma, como se está planteando, la verdad que se está quitando el sentido del Proyecto de ley. Ese no es el proyecto que fue aprobado en el Senado. Yo creo que nosotros debemos aprobar lo que ha venido; además agregarle un parágrafo diciendo que se faculta al Gobierno hacer estudios pertinentes para aprobar la importación por algún otro puerto. Pero es que estamos embolatando el proyecto; y tenga la plena seguridad señora Presidenta, que este proyecto se va a ver abocado a que sea objetado por el Gobierno, en detrimento de la zona norte del país, y en eso no podemos nosotros aquí muy folclóricamente a decir que abrámoslo para toda parte, porque esto no puede ser de libre importación. Esto no es un producto como cualquier producto o artículo de consumo.

Entonces Presidenta, yo le solicito que nosotros aprobemos el proyecto como vino inicialmente, y poner si quieren, un parágrafo diciendo que previo estudio del Ministerio, y que se haga, y ya que definan por qué puerto puede ser; pero Santa Marta no tiene por qué ser sometido a esa situación.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Yo diría que los coordinadores ponentes de este proyecto se pongan de acuerdo y nos pasen una proposición en el sentido de que las mayorías estuvieran de acuerdo. Entonces, a ver si por favor la leemos. Doctor Bladimiro Cuello, tiene la palabra.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias señora Presidenta. A ver, yo les pediría el favor a los amigos de la Comisión, que si nos escuchamos yo creo que podemos salir rápidamente de esta discusión, que yo no le veo ninguna justificación ni ningún fondo. Estamos en una discusión semántica, pero que en el fondo todos estamos coincidiendo en lo que queremos honorable Representante y amigo querido Fuad Rapag, y Dumith, como coordinadores.

Yo entiendo la preocupación, que de pronto se abran las compuertas para que este producto, como es el metanol, sea utilizado con una destinación distinta a la del espíritu del proyecto; y es

que el metanol vaya única y exclusivamente a facilitar la producción del biodiésel en el país. Además también entiendo la preocupación de que haya prioridad y creo que por eso soólo se remitió el señor Ministro de Minas y Energía, Hernán Martínez Torres, a colocar el puerto de Santa Marta, por la preocupación que existe en las plantas que se han montado en Codazzi y allá en el Magdalena.

Pero aquí le hemos encontrado un argumento, como mucho peso, y es que en el resto del país hay una cantidad de proyectos que están ya en ejecución y otros que están visionados para la producción de biodiésel.

A mí me parece que con justificada razón el doctor Valencia dice bueno, si nosotros en la aprobación de una ley son 6 meses, 8 meses, un año a veces, por qué vamos a someter, y yo puse el ejemplo, del caso de Puerto Brisa en el departamento de la Guajira, donde también hay la intención de montar estos proyectos, someterlos al tortuoso camino de la aprobación de una ley.

Entonces yo creo que la proposición está clara, doctor Fuad, cuando nosotros abrimos la compuerta y decimos: mire, todos los puertos marítimos, está incluido Santa Marta; todos los puertos terrestres, están incluidos los puertos terrestres que están contados con las manos en el país, que están habilitados; no es cualquier vía; no es cualquier trocha. Son los que están habilitados por el Gobierno Nacional. Y si además nosotros le decimos: Santa Marta, Puerto Brisa o cualquier otro puerto en el Pacífico que esté, que desee o que se necesite importar metanol para el biodiésel, porque lo estamos dejando única y exclusivamente para la utilización del biodiésel, le ponemos una restricción. Es semántico: Tiene que estar previamente estudiado y autorizado por el Ministerio de Minas.

Hoy, no me puede doctor Fabio, ahí yo disiento con usted; el Decreto 1146 del 90 define cuáles son los puertos; y después ese decreto fue modificado por el 1813 del 90; y luego el 2272 del 91 fue el que recoge lo que hay en estos dos decretos anteriores, y lo deja con fuerza de ley para que quede para la vida futura del país por lo del estado de sitio.

Nosotros, si no dejamos abierto lo de los demás puertos, dejamos una restricción que está explícita en el 2272. Entonces yo creo que aquí es claro que lo que hay que hacer es aprobar la redacción; y si ustedes creen que sí puede añadírsele algo, está bien; pero como está estamos dejando cubierto y blindado para que únicamente y exclusivamente sea el Gobierno Nacional el que autorice estos puertos; y no hay ningún temor para que Santa Marta pueda importar el metanol, doctor Fuad Rapag. Gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muchas gracias. Vamos a leer entonces la proposición que ha sido acordada con los ponentes. Doctora Liliana Barón, tiene la palabra.

Honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Muchas gracias señora Presidenta, entendiendo también la posición que hay que restringir también un poco el tema actualmente, porque así como en caña de azúcar solamente entra por el puerto de Buenaventura, también para el tema, me imagino que del metanol, quieren que se integre en un puerto por el tema del control; y también eso hay que valorarlo.

Me parece que haciendo estas consideraciones pues podemos hacer un texto que concilie las dos cosas, y sería de la siguiente forma: No modificaríamos en absoluto lo que viene como parágrafo segundo, y adicionaríamos algo. Así que voy a leer el parágrafo como quedaría.

Parágrafo 2º. Se autoriza la importación del metanol o alcohol etílico por el puerto de Santa Marta cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel. Se agregaría lo siguiente: El Gobierno Nacional podrá, en el evento que sea necesario, autorizar en un puerto o zona franca diferente, la importación de metanol o alcohol etílico cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Entonces, vamos a reabrir nuevamente la lectura. Un poquito de silencio por favor, señor Secretario, vamos a reabrir nuevamente el artículo 1º para su lectura; léalo por favor.

Secretario:

No, no me lo han entregado. Okay, préstamelo; voy a leerlo.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Artículo 1º; vamos a leerlo.

Secretario:

El artículo 1º en su conjunto quedaría así:

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Con la aditiva.

Secretario:

Con el parágrafo aditivo.

¿Leemos primero el parágrafo? ¿Metemos primero el parágrafo, Presidente?

Primero el aditivo.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a leer nuevamente; vamos a reabrir nuevamente para leer la proposición con que viene la ponencia del artículo del Proyecto de ley y con la modificación aditiva. Por favor, señor Secretario léala.

Secretario:

Proposición con que termina la ponencia. Con fundamento… Esa ya fue votada.

Proposición. Con fundamento en las consideraciones expuestas los presentes honorables Representantes a la Cámara Comisión Quinta Constitucional rendimos ponencia positiva al Proyecto de ley número 09 de 2007 Senado, 231 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 4º del Decreto-ley 2272 de 1991. Está leída la proposición con la que termina la ponencia.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se somete a votación el informe de ponencia; se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia, señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Hay radicada una modificación, una aditiva; por favor, léala.

Secretario:

Al artículo 1º. Hay la siguiente aditiva al parágrafo 2º. El parágrafo 2º dice así: Se autoriza la importación de metanol o alcohol metílico por el puerto de Santa Marta cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel; con la siguiente proposición aditiva: El Gobierno Nacional podrá, en el evento en que sea necesario autorizar en un puerto o zona franca diferente, autorizar la importación de metanol o alcohol metílico cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Está leído el parágrafo 2º con la proposición aditiva; se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión? Doctor Bladimiro Cuello.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Tranquilo que lo vamos a aprobar por Santa Marta, que yo soy partidario de eso; no se preocupe; yo voy a votar por Santa Marta. Es que a mí me parece que esa redacción final no queda clara y explícita, en que el Gobierno, doctora Liliana, yo le sugeriría que la mejoráramos un poco. Si me la lee, porque es que yo lo que quiero es que quede explícito…

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a leer nuevamente para que quede claro cómo quedó la proposición aditiva.

El Gobierno Nacional podrá, en el evento que sea necesario, autorizar en un puerto o zona franca diferente, la importación de metanol o alcohol metílico cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel.

Honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Lo que yo sugiero, a ver los abogados de la Comisión que nos ayuden, es que yo creo que ahí debe quedar mucho más explícito, que no necesariamente tiene que venir a un Proyecto de ley y que quede consignado…

Perdón; perdón. Yo creo que el gobierno debe dejarse facultado para hacer por decreto, la autorización de las importaciones por otro puerto. Directamente, que quede consignado ahí en la ley.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Entonces quedaría: el Gobierno Nacional mediante decreto?

Se faculta al Gobierno Nacional.

El Gobierno tampoco ha pedido facultades; no sé cómo quedaría. Nosotros…

Doctora Liliana; me lo pasa por favor, para la lectura.

Honorable Representante Liliana Barón Caballero:

Haciendo la aclaración, muy buena, del doctor Bladimiro y los demás compañeros, entonces quedaría de la siguiente forma: Facúltese al Gobierno Nacional en el evento que sea necesario autorizar en un puerto o zona franca diferente, la importación de metanol o alcohol metílico, cuando el mismo se define a proyectos de producción de biodiésel.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se somete a consideración. Doctor Fabio Arango, tiene la palabra.

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Señora Presidenta; perdone que le insista, pero es que nosotros tenemos ya un artículo aprobado; reábralo.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Vamos a reabrir nuevamente para votación el artículo 1º. Vamos a colocarle orden, por favor. Vamos a reiniciar nuevamente. Leímos el artículo. Léalo por favor señor Secretario, el artículo 1º con la proposición aditiva y nos vamos a votación. Silencio por favor.

Secretario:

Bueno; el artículo 1º…

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Sigamos leyendo señor Secretario.

Secretario:

Se va a leer el artículo 1º con la proposición aditiva.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Silencio, por favor. ¿Autoriza la Comisión que se reabra la lectura del artículo 1º, con la modificación, para ser aprobado?

Secretario:

Ha sido aprobada la reapertura.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Reabierto vamos a leer nuevamente el artículo 1º con la proposición aditiva, para ser votado. Por favor, un poquito de silencio.

Secretario:

Voy a leer en su totalidad, en su totalidad el artículo 1º con la proposición aditiva.

Dice: artículo 1º. Adiciónese el artículo 2º del Decreto Legislativo 1146 de 1990, modificado por el artículo 1º del Decreto Legislativo 1813 de 1990 y adoptado como legislación permanente por el artículo 4º del Decreto-Ley 2272 de 1991, el siguiente parágrafo.

Parágrafo 2º. Se autoriza la importación de metanol o alcohol metílico por el puerto de Santa Marta, cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel.

La aditiva a ese parágrafo dice así:

Facúltase al Gobierno Nacional, en el evento que sea necesario, autorizar por un puerto o zona franca diferente, la importación de metanol o alcohol metílico cuando el mismo se destine a proyectos de producción de biodiésel. Presentado por Liliana Barón y otros.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Ha sido leído el artículo con la proposición aditiva; se someta a consideración; se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión? Doctor Fuad Rapag.

Honorable Representante Fuad Emilio Rapag Matar:

Mire Presidenta; a mí me preocupa algo, y es lo siguiente: Usted lo dijo muy claro, que el Gobierno no ha pedido autorización alguna, y le estamos facultando, y nosotros lo estamos facultando; y lo que me preocupa que lo estamos metiendo en el mismo parágrafo de la autorización de la importación del metanol por Santa Marta.

Entonces, yo no sé aquí los abogados que ojalá aclaren eso. No puede afectar en un momento dado ese parágrafo. Si hay necesidad de hacer un parágrafo adicional que no tenga que ver con el propuesto por el Proyecto de ley que estamos presentando hoy. Eso es lo que me preocupa Presidenta; y no corramos que nos vayan a votar.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Nosotros en Proyectos de Ley hemos votado, hemos facultado no solamente al Ministerio de Minas sino de Agricultura para asumir algunas funciones; eso lo hemos hecho en muchos proyectos de ley. Yo pienso que no habría ningún problema doctor Rapag. Uno los faculta y ellos hacen la reglamentación interna.

Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Uno da la facultad y ellos deciden si la usa o no la utiliza; y obviamente por ello no hay ningún acto de ilegalidad o de inconstitucionalidad.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Bueno, quedando claro doctor Fuad Rapag, entonces se somete a votación; se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señora Presidente, el artículo 2º con la adición.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Por favor, léalo el artículo 2º con la adición.

Secretario:

El artículo 2º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación en el ***Diario Oficial.*** Ha sido leído señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión?

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Por favor señor Secretario; sírvase leer el título del Proyecto de ley.

Secretario: doctor Hernando Palomino:

El título dice así señora Presidenta. Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, 009 DE 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 4º del Decreto-ley 2272 de 1991*. Ha sido leído el título del proyecto, señora Presidenta.

Presidente, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

En consideración el título del Proyecto de ley. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título del proyecto señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

¿Quiere la Comisión que el Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, 009 de 2007 Senado, Por medio de la cual se modifica el artículo 4º del Decreto Ley 2272 de 1991 pase a la Plenaria para su segundo debate y se convierta en Ley de la República?

Secretario:

Sí quiere señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se designan como ponentes para segundo debate en la Cámara los mismos Congresistas que venían asumiendo la coordinación y la ponencia.

Vamos a anunciar proyectos para la próxima semana y vamos a leer algunas proposiciones de control político. Por favor señor Secretario, haga la lectura.

Subsecretario Julio, por favor

Secretario:

Queremos simplemente volver a anunciar los proyectos que se van a discutir en la sesión del día 4 de junio:

Proyecto de ley número 197 de 2007 Cámara, *por la cual se fija como política de Estado la reducción de las causas generadoras de cambio climático y el calentamiento global, se crean el Consejo Nacional de Cambio Climático y el Fondo Colombiano de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.*

Segundo, Proyectos de Ley que ya fueron anunciados:

Proyecto de ley número 168 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación del orden ambiental y ecológico, el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca y occidente de Boyacá, se establece el plan emergente ambiental y se dictan unas disposiciones.*

Tercer proyecto, igualmente ya anunciado.

Proyecto de ley número 114 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se implementa el sistema de registro transaccional de semillas, producción agrícola agroindustrial y se dictan otras disposiciones en esta materia*.

Cuarto Proyecto de ley, **el 202 de 2007 Cámara-037 de 2006 Senado**; *por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones*.

Y quinto, **Proyecto de ley número 238 de 2008 Cámara, 092 de 2006 Senado**; *por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.*

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Por favor, lean las proposiciones que están radicadas aquí en la Secretaría.

Secretario:

Proposiciones radicadas en Secretaría. Hay una proposición señora Presidenta, dice así:

Solicitar a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, se sirva citar al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres y al Director General de Ingeominas, doctor Mario Ballesteros Mejía, para que en sesión ordinaria que se realizará en la fecha que se estime conveniente, absuelvan los cuestionarios adjuntos y se evalúen las políticas, planes y programas para solucionar la problemática pública, identificada con la existencia de engorrosos trámites en la resolución de procedimientos administrativos mineros, la especulación con contratos de concesión minera, la estructura organizacional, competencias y funciones de Ingeominas. Esta sesión será transmitida por el Canal Congreso y el Canal Institucional.

Esta citación se fundamenta en la inconformidad manifestada por los pequeños y medianos mineros y por la proliferación de entidades, normas y trámites que intervienen en las solicitudes, proceso de adjudicación de títulos mineros, licencias ambientales, la metodología para el cálculo y recaudo del canon superficiario, manifestaciones mineras y áreas de explotación y competencia en la vigilancia y control de la actividad minera. Bancada Partido Social de Unidad Nacional, Lucero Cortés y los tres restantes miembros.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Se somete a consideración la proposición leída. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición, señora Presidenta,

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Tiene la palabra el doctor Fabio Arango

Honorable Representante Fabio Arango Torres:

Gracias señora Presidenta. señora Presidenta, yo lo que le voy a pedir es un favor. Soy el coordinador ponente del Proyecto de ley sancionatorio ambiental; yo le pediría el favor que para la próxima sesión, en la cual vayamos a aprobar proyectos, que nos deje este proyecto en primer turno. Es un proyecto largo, que yo creo que va a generar una discusión; además que es un proyecto que si no lo aprobamos antes del 20 de julio pues la verdad que para nuestro Partido sería desastroso. No quisiera yo estar pagando ese costo político. Este proyecto se había demorado porque el Ministerio tiene algunas sugerencias que ya llegaron; ya llegaron inclusive tarde, por fuera de la ponencia, pero que las vamos a discutir cuando empecemos a discutir este Proyecto de ley. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Doctor Luis Enrique Dussán, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidenta. Yo creo que todos los proyectos que vienen son muy importantes doctor Fabio; y precisamente si es el más complejo y requiere mayor discusión, eso nos trancaría la agenda

con el resto de proyectos. Por el contrario, como lo hacemos en la Plenaria, yo le plantearía que abordemos primero los otros proyectos que de pronto tienen menos discusión, y jugáramos de fondo con el de los procedimientos.

Entre otras cosas, Presidenta, yo creo que vamos a tener es que definir más sesiones en las semanas. Nos quedan solamente tres semanas; vamos a tener que sesionar tres o cuatro, los días que sean necesarios, para que discutamos con tranquilidad los proyectos de ley; e independiente de lo que suceda en la Plenaria. La Plenaria no está congestionada, luego yo no creo que en esta oportunidad se cite por encima de las Comisiones. Se mantendrá la dinámica normal; entonces podemos estar haciendo varias sesiones semanales para abordar estos proyectos de ley. Gracias Presidenta.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Muy bien, doctor Luis Enrique, precisamente viendo la agenda tan apretada y que nos llegaron todas las ponencias al mismo tiempo, vamos a sesionar juiciosamente la próxima semana, martes, citamos a las 9 de la mañana a la Comisión, para comenzar el debate de todos los proyectos de ley que tenemos, que son varios como ya se dieron cuenta; y el miércoles también estaremos debatiendo para pues evacuar los proyectos que se han radicado.

Les recuerdo que enseguida de la sesión, en el orden del día viene el foro de cambio climático, que lo programó la doctora Orsinia Polanco; y recordarles que mañana tenemos citación para un debate de control político en la ciudad de Cartagena, convocado por el doctor Dairo Bustillo. ¿Hay otras proposiciones señor Secretario?

Secretario:

No señora; pero quiero hacer una aclaración señora Presidenta; y es como este anuncio se había hecho para el 4; por la decisión tomada por la Comisión, el anuncio queda para el 3 de junio, el inicio de la discusión y aprobación de los proyectos. No hay ninguna otra proposición.

Presidenta, honorable Representante Lucero Cortés Méndez:

Martes 3 de junio, 9 de la mañana, citación para comenzar los debates y discusiones de los proyectos de ley que han sido anunciados. Doctor Bladimiro; seguimos entonces en el orden del día con el foro convocado por la doctora Orsinia Polanco. Doctora Orsinia.

Entonces levantamos la sesión por el día de hoy y los invitamos para que acompañemos a la doctora Orsinia con esa exposición tan amplia y con esos expositores que han venido a acompañarla para hablarnos del cambio climático.

Muchísimas gracias también a todos los Colombianos que nos han seguido el día de hoy por esta transmisión en directo por el canal institucional; y nos vemos la próxima semana, martes 9 de la mañana, 3 de junio. Muchas gracias.

La Presidenta,

Lucero Cortés Méndez

El Vicepresidente,

Orlando Duque Quiroga

El Secretario,

Hernando Palomino Palomino.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009